



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1315 DE

25 AGO 2026

Por el cual se dan por terminadas y se efectúan nuevas designaciones de representantes del Presidente de la República ante los Consejos Superiores de unas instituciones de educación superior estatales.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 67, 69 y 189 numeral 13 de la Constitución Política, y de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social cuya inspección y vigilancia corresponde al Estado.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades estatales se regirán por sus propios estatutos, dentro del marco de la Constitución y la ley.

Que la Ley 30 de 1992 y los respectivos estatutos institucionales prevén la participación de un representante del Presidente de la República en los Consejos Superiores de las instituciones de educación superior estatales.

Que la representación del Presidente de la República ante los Consejos Superiores constituye un mecanismo de articulación institucional entre el Gobierno Nacional y las instituciones de educación superior estatales, en los términos previstos en la Constitución Política, la ley y los respectivos estatutos.

Que la facultad de designar a los representantes del Presidente de la República comprende la competencia de dar por terminadas las designaciones vigentes y efectuar las nuevas, respecto de aquellas representaciones cuya provisión corresponde al Presidente de la República.

Que, en consecuencia, se hace necesario dar por terminadas unas designaciones vigentes y efectuar unas nuevas representaciones del Presidente de la República

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación del Decreto "Por el cual se dan por terminadas y se efectúan nuevas designaciones de representantes del Presidente de la República ante los Consejos Superiores de unas instituciones de educación superior estatales"

DECRETA:

Artículo 1º. Terminación de unas designaciones. Terminar a partir de la fecha las designaciones de los representantes del Presidente de la República ante los Consejos Superiores de las instituciones de educación superior estatal, a que se refieren en los artículos 2 al 8 del presente decreto.

Artículo 2º. Designación. Desígnese al señor Andrés Rafael Ramos Cabrales identificado con cédula de ciudadanía No. 10.965.281, como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Artículo 3º. Designación. Desígnese al señor Carlos Joaquín Coronado Yances, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.078.878, como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Cartagena.

Artículo 4º. Designación. Desígnese a la señora Jaqueline Barrera Vargas, identificada con cédula de ciudadanía No 36.281.759., como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana.

Artículo 5º. Designación. Desígnese a la señora Maritza Del Rosario León Vanegas identificada con cédula de ciudadanía No. 26.965.867 como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de La Guajira.

Artículo 6º. Designación. Desígnese al señor Javier Bernardo Hernández Peñuela identificado con cédula de ciudadanía No. 86.058.782, como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Artículo 7º. Designación. Desígnese al Monseñor Orlando Olave Villanoba identificado con cédula de ciudadanía No. 91.433.231, como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña

Artículo 8º. Designación. Desígnese al señor Francisco Aristides Noguera Rocha identificado con cédula de ciudadanía No. 19.199.555, como Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Continuación del Decreto "Por el cual se dan por terminadas y se efectúan nuevas designaciones de representantes del Presidente de la República ante los Consejos Superiores de unas instituciones de educación superior estatales"

Artículo 9º. Comunicación. Comuníquese el presente decreto, por conducto de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional, a las personas designadas mediante el presente decreto, a quienes ejercían la representación y a las instituciones de educación superior correspondientes, para lo de su competencia.

Artículo 10º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

25 AGO 2026



LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



VIVIANE ALEYDA MORALES HOYOS